



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA

DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CEMSC)

Período Anual de Sesiones 2025-2026

Sala de Sesiones Nº 5 “Gustavo Mohme Llona” / Plataforma Microsoft Teams

Martes, 14 de Abril de 2026

Resumen

Siendo las 18:10 horas del día martes 14 de abril de 2026, en la Sala de Sesiones Nº 5 “Gustavo Mohme Llona”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, ambos del Congreso de la República, con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Quincuagésimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana- **CEMSC**.

Como punto de agenda, tenemos la presentación del señor General (R) PNP **ESWIN ALEXANDER MANAY GUERRERO**, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC); quien viene acompañado de la Señora **Cynthia Zuñiga Ramos**, Especialista de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) y el Señor **Arturo Orozco Loayza**, Representante del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), para que exponga sobre los avances, resultados y desafíos de la política nacional de seguridad ciudadana, abordando de manera específica los siguientes aspectos:

- 1. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026-2028**, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2026-IN, detallando su avance de implementación, metas, indicadores de desempeño, así como los resultados que se esperan alcanzar en la reducción de delitos de alto impacto como el sicariato y la extorsión.
- 2. Plan de trabajo a desarrollar durante el presente año** al frente de la Secretaría Técnica del CONASEC, precisando objetivos estratégicos, prioridades institucionales y metas proyectadas.
- 3. Nivel de cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)**, presentado de manera individualizada por componentes y entidades responsables.
- 4. Evaluación de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030**, con énfasis en los resultados del año 2025, brechas identificadas y medidas correctivas adoptadas.
- 5. Lineamientos técnicos para la formulación e implementación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana** en los tres niveles de gobierno, incluyendo mecanismos de asistencia técnica, supervisión y evaluación.
- 6. Estadísticas criminales sistematizadas y comparativas**, a nivel nacional y regional, que permitan analizar la evolución de los principales indicadores de inseguridad ciudadana.
- 7. Avance en la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030**, incluyendo el estado actual, brechas persistentes y acciones correctivas en curso.



	<p>8. Información sobre el registro o directorio de especialistas acreditados, que brinden asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en materia de seguridad ciudadana.</p> <p>9. Reporte sobre el cumplimiento de instalación y funcionamiento de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, precisando los casos de incumplimiento por parte de autoridades locales y las acciones de seguimiento adoptadas por la Secretaría Técnica.</p> <p>10. Propuestas técnicas de mejora normativa y de política pública, orientadas a fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y la articulación interinstitucional.</p> <p>Siendo las 19:10 horas el Presidente concluyó la Quincuagésimo Novena Sesión Ordinaria de la CEMSC.</p>
Introducción	<p>El martes 14 de abril de 2026, siendo las 18:10 horas, se dio inicio a la Quincuagésimo Novena Sesión Ordinaria de la CEMSC, en la Sala de Sesiones N° 5 "Gustavo Mohme Llona", del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, del Congreso de la República, bajo la Presidencia del Congresista Alfredo Azurín Loayza y con la participación de los señores Congresistas: Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y Juan Carlos Mori Celis; y con la licencia de los señores Congresistas: Américo Gonza Castillo y Fernando Miguel Rospigliosi Capurro; contando con el quórum reglamentario, damos inicio a la Quincuagésimo Novena Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.</p>
Actas	<p>Se da cuenta de las siguientes actas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de la Quincuagésimo Octava Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2026.• Acta de la Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria del 10 de abril de 2026. <p>No habiendo oposición de los señores Congresistas, SE DAN POR APROBADAS.</p>
Despacho	<p>Se ha recibido la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio N° D0571-2026-14.0.0-GSCTGRD/MSI de fecha 01 de abril de 2026, remitido por el señor Víctor Livia Gonzáles, Gerente (e) de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Isidro, por encargo de la señora Alcaldesa, mediante el cual, hacen extensiva la invitación a participar del III Seminario Internacional: Prospectiva de la Trazabilidad Tecnológica en los Gobiernos Locales para la Seguridad Ciudadana, a realizarse el día jueves 30 de abril de 13.30 a 20.30 horas, en la Biblioteca de la Municipalidad.
Informes	<p>La Comisión ha remitido los siguientes documentos:</p>



	<p>1. Oficio 186-2025-2026/CEMSC/CR, de fecha 13 de abril de 2026, dirigido al señor José Mercedes Zapata Morante, Ministro del Interior, donde se solicita que nos remitan un informe sobre las acciones de investigación realizadas respecto a la detonación de artefactos explosivos contra diversos locales en la ciudad de Trujillo, como es el caso de la GALERÍA M20, I.E SIGLO XXI y del RESTAURANT EL PAISA, que afectan no solo a los establecimientos, sino, también, la seguridad, tranquilidad y la integridad de los ciudadanos.</p> <p>La Presidencia consultó si ¿Algún señor congresista tiene algo que informar?</p> <p>No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación.</p>
<p>Pedidos</p>	<p>La Presidencia consultó ¿Algún señor congresista desea formular algún pedido?, lo puede hacer en este momento.</p> <p>No habiendo pedidos, pasamos a la siguiente estación.</p>
<p>Orden del Día</p>	<p>Antes de continuar con la presente sesión, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos adoptados hasta el momento en la presente sesión.</p> <p>Si no hay oposición de los señores Congresistas, SE DA POR APROBADO.</p> <p>Como punto de agenda, tenemos la presentación del señor General (R) PNP ESWIN ALEXANDER MANAY GUERRERO, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC); quien viene acompañado de la Señora Cynthia Zuñiga Ramos, Especialista de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) y el Señor Arturo Orozco Loayza, Representante del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), para que exponga sobre los avances, resultados y desafíos de la política nacional de seguridad ciudadana, abordando de manera específica los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026-2028, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2026-IN, detallando su avance de implementación, metas, indicadores de desempeño, así como los resultados que se esperan alcanzar en la reducción de delitos de alto impacto como el sicariato y la extorsión.2. Plan de trabajo a desarrollar durante el presente año al frente de la Secretaría Técnica del CONASEC, precisando objetivos estratégicos, prioridades institucionales y metas proyectadas.3. Nivel de cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), presentado de manera individualizada por componentes y entidades responsables.4. Evaluación de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, con énfasis en los resultados del año 2025, brechas identificadas y medidas correctivas adoptadas.



5. **Lineamientos técnicos para la formulación e implementación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana** en los tres niveles de gobierno, incluyendo mecanismos de asistencia técnica, supervisión y evaluación.
6. **Estadísticas criminales sistematizadas y comparativas**, a nivel nacional y regional, que permitan analizar la evolución de los principales indicadores de inseguridad ciudadana.
7. **Avance en la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030**, incluyendo el estado actual, brechas persistentes y acciones correctivas en curso.
8. **Información sobre el registro o directorio de especialistas acreditados**, que brinden asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en materia de seguridad ciudadana.
9. **Reporte sobre el cumplimiento de instalación y funcionamiento de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana**, precisando los casos de incumplimiento por parte de autoridades locales y las acciones de seguimiento adoptadas por la Secretaría Técnica.
10. **Propuestas técnicas de mejora normativa y de política pública**, orientadas a fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y la articulación interinstitucional.

Damos la bienvenida al señor General (R) PNP ESWIN ALEXANDER MANAY GUERRERO, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC); en atención a vuestra invitación, voy a pasar a exponer los 10 puntos que usted nos ha hecho llegar:

1. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026-2028, detallando su avance de implementación, metas, indicadores de desempeño, así como, los resultados que se esperan alcanzar en la reducción de delitos de alto impacto como el sicariato y la extorsión.

- **Avance de implementación:** El Plan promulgado (D.S. N.° 001-2026-IN) se encuentra en la Fase 1 (Ofensiva), con la ejecución de intervenciones intensivas de inteligencia. A la fecha, se han conformado Fuerzas de Tarea Integradas (FTI) operando en 27 territorios priorizados, en donde se ha focalizado con mayor énfasis la criminalidad dedicada pues a la extorsión y al homicidio en la modalidad de sicariato, logrando en su primer mes, más de 24,000 operativos, 274 bandas desarticuladas y 5,652 detenidos en flagrancia.
- **Resultados esperados:** Reducir la incidencia de extorsión y homicidios (sicariato) a nivel nacional mediante la implementación 134 intervenciones estratégicas focalizadas en 102 distritos que han sido identificados como los distritos que sufren la mayor tasa de victimización con estos dos crímenes de alta violencia, que concentran el 83.80 % de extorsiones y el 73.20 % de homicidios.
- **Metas e Indicadores de desempeño:** Se miden en el Tablero de Control de CEPLAN con la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio Interior, en donde podemos ver en tiempo real implementación del plan y, asimismo, sus resultados, empleando indicadores como: porcentaje de victimización por extorsión, variación porcentual de denuncias por extorsión, tasa de homicidios por 100 mil habitantes y variación porcentual de casos de homicidios.



2. Plan de trabajo a desarrollar durante el presente año al frente de la Secretaría Técnica del CONASEC, precisando objetivos estratégicos, prioridades institucionales y metas proyectadas.

- **Objetivos Estratégicos:** Garantizar la operatividad técnico-administrativa del CONASEC (sesiones y acuerdos) y consolidar la información del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) para la rendición de cuentas.
- **Prioridades Institucionales:** Coordinación multisectorial continua, promoción de participación ciudadana y control y gestión institucional bajo un enfoque de resultados.
- **Metas proyectadas:** Desarrollar 6 sesiones ordinarias en el año (dos de ellas descentralizadas), elaborar y consolidar el Informe Anual de Gestión del SINASEC para su exposición obligatoria ante el Congreso en la cuarta semana de abril, y alcanzar la aprobación de las 6 actas y su matriz de cumplimiento de acuerdos.

3. Nivel de cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), presentado de manera individualizada por componentes y entidades responsables.

En cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo N° 3 de la Ley N° 27933, los avances del SINASEC se materializan en los siguientes componentes estratégicos:

Componente 1: Priorización Territorial (Objetivo del Art. 3, literal b)

- **Entidades Responsables:** Ministerio del Interior (a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana - DGSC) y Gobiernos Locales.
- **Nivel de Cumplimiento:** La DGSC aprueba anualmente la relación de distritos priorizados basándose en un Índice de Riesgo Sociodelictivo (IRS) que combina variables delictivas y sociales. Mientras que en el 2025 se priorizaron 47 distritos con déficit presupuestal, **para el año 2026 esta intervención se amplió a 59 distritos priorizados**, alcanzando un financiamiento directo de **S/. 245.5 millones**. Adicionalmente, el despliegue del nuevo plan focaliza esfuerzos en distritos que concentran el 83.8 % de las extorsiones a nivel nacional.

Componente 2: Articulación Territorial y Financiamiento Intergubernamental

- **Entidades Responsables:** Gobierno Nacional (MININTER / PNP), Gobiernos Regionales (GORE) y Gobiernos Locales.
- **Nivel de Cumplimiento:** Se logró articular el presupuesto en tres niveles de gobierno para acciones de seguridad:



- **A nivel local (Incentivos del Programa Presupuestal 0030 - PP0030):** En 2025 se destinaron S/. 70 millones a municipalidades, logrando que el 58 % de estas cumpla con sus metas. Para 2026, la articulación aumentó a S/. 77 millones para gobiernos locales y S/. 50 millones para comisarías, permitiendo la implementación de acciones en 580 municipalidades coordinadas con 210 comisarías.
- **A nivel regional (Fondo de Compensación Regional - FONCOR):** Gracias al marco normativo (R.M. N.° 058-2026-IN y R.M. N.° 298-2026-IN), en 2025 la habilitación del FONCOR permitió pasar de 2 a 19 Gobiernos Regionales (GOREs) que asignaron S/. 91 millones, financiando 14 inversiones en la PNP por S/ 23.5 millones. En el primer trimestre de 2026, 12 GOREs ya han asignado S/. 56 millones, materializando 9 inversiones para la PNP por S/ 13.5 millones.

Componente 3: Participación Comunitaria (Objetivo del Art. 3, literal c)

- **Entidades Responsables:** MININTER, Sectores del Estado, PNP, Gobiernos Locales y la comunidad civil.
- **Nivel de Cumplimiento:** Para motivar el apoyo activo de la comunidad, se ejecuta la **Estrategia Multisectorial Barrio Seguro (EMBS)**. Este componente se encuentra operando en 22 regiones, abarcando **123 barrios seguros y 119 comisarías**, lo que beneficia a más de 1 millón de pobladores. Durante el año 2025 se ejecutaron 12,858 actividades preventivas; para el presente año, **al 22 de marzo de 2026, ya se registran 2,722 actividades realizadas**, logrando un sólido 22 % de avance respecto a la meta anual.

Componente 4: Interoperabilidad de Sistemas de Videovigilancia (Objetivo del Art. 3, literal d)

- **Entidades Responsables:** Ministerio del Interior (MININTER), Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Transportes (MTC), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Policía Nacional del Perú (PNP), SUNAT, Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) y Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE).
- **Nivel de Cumplimiento:** Se busca garantizar la estandarización e interoperabilidad nacional. A la fecha, se ha elaborado al **100 % los 10 lineamientos técnicos** transversales que componen el **Plan de Adecuación de Sistemas de Videovigilancia**. Se encuentra en proceso de consolidación final el documento técnico para materializar la interconexión de estas cámaras con la Policía Nacional del Perú, proyectando la aprobación de su respectiva Resolución Ministerial para el mes de **mayo de 2026**.



Pregunta del Presidente de la CEMSC: *Usted ha señalado que para el mes de mayo ya se tendría un avance de eso.*

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): *El instrumento normativo ya ha sido aprobado y se tiene previsto que su formalización se concrete en el mes de mayo. En ese sentido, su entrada en vigencia y funcionamiento se dará a partir del día siguiente de su publicación oficial.*

4. Evaluación de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, con énfasis en los resultados del año 2025, brechas identificadas y medidas correctivas adoptadas.

- **Resultados 2025:** *El Índice de Gestión de Objetivos Prioritarios bajó preliminarmente a 73.3 % (frente al 80.5 % de 2024), cifra que representa un cálculo preliminar, debido a que la evaluación se realiza respetando los plazos de publicación del calendario estadístico del INEI. Hasta el momento, el índice se ha calculado con 2 de los 21 indicadores disponibles (provistos por DEVIDA), a la espera de la actualización de la data estadística oficial.*
- **Brechas identificadas:** *Limitaciones en la oportunidad de la información estadística del INEI (ENAPRES, ENARES); exclusión de actividades clave en el POI de la PNP; desfases entre las metas proyectadas y las líneas base históricas formuladas durante la pandemia, sumado a deficiencias metodológicas en la definición y cálculo de indicadores sectoriales (ej. SUCAMEC).*
- **Medidas correctivas:** *Se solicitó la justificación formal y corrección de metas operativas a los sectores, revisión de las fichas técnicas, asistencia a través del COTECO a 14 sectores, y se acordó formalizar el intercambio de datos con el INEI.*

5. Lineamientos técnicos para la formulación e implementación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana en los tres niveles de gobierno, incluyendo mecanismos de asistencia técnica, supervisión y evaluación.

- **Formulación e Implementación:** *Se guían por la Directiva 006-2023-IN-DGSC (formulación) y la reciente Resolución Ministerial N.° 0358-2026-IN, que estandariza el seguimiento de planes vinculados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra la Criminalidad 2026-2028 (PNSCLC 2026-2028).*
- **Asistencia y Supervisión:** *Los mecanismos se ejecutan a través de los Equipos Especializados de la DGSC, que brindaron 598 asistencias en 2025. Además, la Dirección de Ejecución de Políticas supervisará de manera focalizada a 136 comités de seguridad ciudadana en 2026.*

6. Estadísticas criminales sistematizadas y comparativas, a nivel nacional y regional, que permitan analizar la evolución de los principales indicadores de inseguridad ciudadana.



- **Evolución Nacional:** Al comparar 29 días antes y durante la implementación del PNSCLC, los indicadores delictivos disminuyeron: homicidios (-12 %), extorsión (-7 %), robo (-9 %) y secuestro (-31 %).
- **Evolución Regional:**
 - **Callao:** Registró reducciones significativas en homicidios (-24 %), extorsión (-38 %) y secuestros (-63 %).
 - **Lima Metropolitana:** Los homicidios bajaron un 19 % y la extorsión un 12%.
 - **Resto de Regiones:** Reducción en robos (-14 %), secuestros (-33 %) y homicidios (-5 %).

7. Avance en la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, incluyendo el estado actual, brechas persistentes y acciones correctivas en curso.

- **Estado actual y brechas persistentes:** La Política actual requiere actualización urgente, pues, además de los problemas de cálculo metodológico detallados en el punto 4, presenta un gran vacío: no integra el impacto del flujo migratorio mixto ni el avance del crimen transnacional.
- **Acciones correctivas en curso:** La principal acción es el **rediseño y actualización de la Política hacia el 2040**. En un esfuerzo articulado MININTER-CEPLAN y otros sectores, se están ejecutando mesas técnicas para establecer objetivos reales, garantizando la consistencia del marco normativo y técnico.

8. Información sobre el registro o directorio de especialistas acreditados, que brinden asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en materia de seguridad ciudadana. El directorio oficial y público se encuentra en la plataforma web institucional (conasec.mininter.gob.pe). Opera mediante tres equipos de especialistas para asistir a gobiernos subnacionales:

1. Equipo de Seguimiento y Supervisión de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana (PNMSC).
2. Equipo del Programa Presupuestal 0030 (incentivos municipales).
3. Equipo de Asistencia Técnica en Fondos y Proyectos de Inversión (asesora en la formulación de proyectos Invierte.pe y levantamiento de observaciones del FONCOR y FESC).

9. Reporte sobre el cumplimiento de instalación y funcionamiento de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, precisando los casos de incumplimiento por parte de autoridades locales y las acciones de seguimiento adoptadas por la Secretaría Técnica.



- **Nivel de Funcionamiento:** 100 % de los CORESEC (26) y COPROSEC (195) registraron sus planes, logrando un total nacional del 98.9 % (1,896 de 1,917 comités) sumando a los distritos. Solo 21 CODISEC incumplieron el registro.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: Respecto de los casos señalados, ¿qué acciones concretas se han adoptado y cuáles son las medidas específicas implementadas por su sector para su atención?

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): Se viene ejecutando un seguimiento continuo a las entidades que no han cumplido con la remisión de sus planes, complementado con asistencia técnica especializada, con el propósito de determinar las causas del retraso, para ver, ¿por qué motivo? ellos aún no han logrado a marzo enviar su plan y asegurar su pronta presentación en abril.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Sería posible que se remita a esta Comisión la relación detallada de las entidades que aún no han cumplido con la presentación de sus planes, a fin de ejercer adecuadamente nuestra labor de fiscalización?

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): Por supuesto, señor Presidente. Remitiremos a la Comisión la relación detallada de las entidades que aún se encuentran pendientes, en el más breve plazo.

- **Incumplimiento (Informes Trimestrales):** Un reto persistente es el cumplimiento de los plazos establecidos para la remisión de los Informes Trimestrales de Cumplimiento de Actividades. En el último trimestre de 2025, solo 13 de los 26 Gobiernos Regionales (CORESEC) presentaron su informe a tiempo. El incumplimiento local se debe a la alta rotación de los secretarios técnicos, a la falta de personal con dedicación exclusiva y fallas de cobertura de internet rural.
- **Acciones de Seguimiento:** La Secretaría mantiene ciclos permanentes de Informes Trimestrales de Cumplimiento de Actividades e Informes Trimestrales, y para este año ejecuta un plan de supervisión y asesoramiento presencial sobre 136 comités críticos y de alta tasa de homicidios.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: Sírvase precisar desde cuándo los gobiernos regionales que se encuentran pendientes no han cumplido con la presentación de sus planes, indicando la fecha del último reporte o actualización registrada.

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): Corresponde precisar que, durante el presente año, no existe retraso en los gobiernos regionales, dado que han cumplido en su totalidad con la presentación de sus planes. En el caso de los gobiernos provinciales, el cumplimiento alcanza el 98,9%, quedando aún algunos casos en proceso de regularización.



Comentario del Presidente de la CEMSC: Solicito que se haga llegar a esta Comisión la relación actualizada de las entidades que aún no han cumplido, a efectos del ejercicio de nuestra función de fiscalización.

10. Propuestas técnicas de mejoras normativas y de política pública, orientadas a fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y la articulación interinstitucional.
La Secretaría Técnica impulsa normativas en cuatro frentes estratégicos:

1. **Videovigilancia:** Publicación en mayo 2026 de una Resolución Ministerial para la interconexión de cámaras de transporte y municipios con el C4 de la PNP.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: Informe a esta Comisión sobre el estado actual de la videovigilancia, la interoperabilidad con el sector Transportes y el funcionamiento del C4, precisando su nivel de implementación, eficiencia operativa y eventuales dificultades detectadas.

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC):
El proceso de implementación de la videovigilancia y la interoperabilidad con el sector Transportes y el C4 se encuentra en curso de desarrollo. Conforme a la programación establecida, se tiene previsto alcanzar su implementación progresiva hacia mayo de 2026, en función al cronograma de ejecución aprobado.

2. **Modernización del Serenazgo:** Emisión de Resoluciones Ministeriales para dotar y regular el uso de medios de defensa y cámaras corporales (bodycams) con enfoque en Derechos Humanos, y un Decreto Supremo para certificar centros de formación de serenos (julio 2026).
3. **Interoperabilidad Criminal (Institucional):** Conclusión del Sistema de Denuncia Policial (SIDPOL) para interconectarlo al 100 % de comisarías al esquema del Sistema de Control de la Información para el Crimen Organizado - SISCRICO (hoy al 92.7 %).

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Para cuándo estará implementado estos sistemas y qué dificultades concretas vienen retrasando su puesta en funcionamiento?

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC):
El proceso de implementación se encuentra en una fase avanzada, alcanzando un 92,7% de ejecución. Actualmente, se vienen cerrando los últimos componentes operativos y de integración, encontrándose en etapa final para su culminación en el corto plazo.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: Indique con claridad un cronograma estimado de culminación, a fin de que esta Comisión pueda ejercer su función de fiscalización y verificar su implementación en una visita posterior.



Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC):
El objetivo institucional es culminar la implementación durante el presente mes, encontrándose las acciones finales en ejecución para dicho cumplimiento.

4. **Actualización de Política Pública:** *Aprobación del rediseño de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana orientada al año 2040, asegurando la intervención sobre economías ilegales y criminalidad transnacional organizada.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Qué acciones específicas se han definido para la reducción del sicariato y la extorsión?*

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC):
El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026–2028 constituye un instrumento de planificación estratégica que ha sido diseñado bajo un enfoque de cadena de valor en materia de seguridad ciudadana y justicia, estructurado en cuatro eslabones.

En el primer eslabón se contempla la prevención policial y la prevención comunitaria. En el ámbito de la prevención policial se incluyen las distintas modalidades de patrullaje a nivel nacional, organizadas por sectores.

Asimismo, se viene promoviendo la articulación interinstitucional con el Ministerio de Educación, gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de fortalecer la prevención comunitaria. En esa línea, el Instituto Peruano del Deporte participará mediante el desarrollo de actividades deportivas orientadas a aproximadamente 1.8 millones de jóvenes, intervención que cuenta con asignación presupuestal y se encuentra programada dentro del plan.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cuándo se dará inicio efectivo a la implementación de estas acciones y bajo qué cronograma operativo se ejecutarán?*

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC):
El plan ya ha iniciado su fase de ejecución. Actualmente, nos encontramos en la etapa de implementación progresiva de las actividades programadas, particularmente, las vinculadas a las acciones deportivas a nivel nacional.

En esta fase se vienen realizando los ajustes operativos finales para asegurar su despliegue en el territorio, conforme al cronograma establecido.

Comentario del Presidente de la CEMSC: *En 2 reuniones previas sostenidas con el IPD no se formuló esta consulta; sin embargo, consideramos importante precisar, de cara a futuras reuniones, la fecha en que se iniciarán de manera conjunta las actividades deportivas anunciadas en coordinación con el CONASEC, a fin de verificar el nivel de compromiso institucional y su ejecución efectiva.*

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC):
Señor Presidente, el enfoque del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad 2026–2028 se organiza en una cadena de valor de cuatro eslabones.



En el segundo eslabón se desarrolla el control territorial, migratorio y de fuentes de financiamiento del crimen. En ese marco, participan entidades como Migraciones en el control migratorio, SUNAT en la fiscalización tributaria y SUCAMEC en el control de armas, bajo un esquema de articulación interinstitucional.

En el tercer eslabón se encuentra el combate directo contra la criminalidad organizada, especialmente homicidios y sicariato, mediante la acción conjunta de la Policía Nacional y el Ministerio Público, fortaleciendo el uso de inteligencia operativa y financiera.

El objetivo es intervenir tanto sobre las estructuras operativas como sobre las fuentes de financiamiento de las organizaciones criminales, orientando las acciones hacia objetivos de alto valor y redes de soporte económico.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *Respecto al problema de capacidad operativa en materia de expulsión de ciudadanos extranjeros en situación irregular, sírvase precisar si el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en el marco de su rol de articulación interinstitucional, viene coordinando con la Superintendencia Nacional de Migraciones y el Ministerio del Interior acciones para fortalecer dicha labor.*

En ese sentido, se solicita informar si existen acuerdos, asistencia técnica o gestiones orientadas a superar las limitaciones presupuestales y operativas señaladas, particularmente en la ejecución de procedimientos de expulsión.

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): *Tomamos nota de la preocupación planteada y la incorporaremos en la agenda del CONASEC para su evaluación en el marco de las competencias de articulación interinstitucional.*

En ese sentido, se coordinará con las entidades competentes, a fin de analizar las acciones que puedan implementarse dentro del ámbito de seguridad ciudadana, sin perjuicio de las funciones específicas del sector Migraciones y del Ministerio del Interior.

Comentario del Presidente de la CEMSC: *En el marco de lo expuesto, se ha tomado conocimiento de las limitaciones presupuestales que afronta la entidad competente. En ese sentido, solicito que, desde el CONASEC, se evalúe la posibilidad de coordinar acciones que permitan viabilizar una respuesta articulada frente a dicha problemática.*

Comentario del Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): *Sí, lo vamos a poner en consulta lo señalado y lo incorporaremos para su evaluación en el ámbito del CONASEC, a fin de que sea analizado con las entidades competentes y se determine la viabilidad de acciones coordinadas.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cuáles son las prioridades inmediatas de su gestión y qué resultados medibles espera alcanzar antes de finalizar el año?*

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): *Como Secretaría Técnica del CONASEC, nuestras prioridades inmediatas se orientan a tres ejes: primero, la realización de las sesiones ordinarias y descentralizadas del sistema, con el objetivo de fortalecer la articulación interinstitucional a nivel nacional; segundo, el seguimiento y monitoreo de la implementación de los planes de seguridad ciudadana en los*



distintos niveles de gobierno; y tercero, la consolidación del informe anual de gestión del sistema, como instrumento de evaluación y rendición de cuentas.

Comentario del Presidente de la CEMSC: Al inicio de las funciones de esta Comisión se advirtió una baja frecuencia en la realización de las sesiones del CONASEC, situación que incluso motivó a una denuncia. Sin embargo, actualmente, se aprecia una mayor regularidad en las reuniones y coordinación interinstitucional. En ese sentido, queda constancia de esta mejora en la dinámica de funcionamiento del sistema.

Comentario del Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): Al respecto, bajo el liderazgo de la Presidencia del Consejo de Ministros, se han sostenido dos sesiones extraordinarias de coordinación interinstitucional, con el objetivo de reforzar el seguimiento de las acciones del CONASEC.

Estas reuniones han permitido dinamizar la articulación entre sectores y fortalecer la periodicidad de los espacios de coordinación en materia de seguridad ciudadana.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Qué mecanismos de seguimiento interno se han implementado para evitar que el plan quede en una formulación meramente declarativa?

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): El plan incorpora herramientas de seguimiento basadas en indicadores de gestión, entre ellas un sistema de semaforización que permite monitorear la evolución de la criminalidad a nivel nacional.

Este instrumento se sustenta en indicadores como extorsión y homicidios, lo que ha permitido identificar 102 distritos con alta incidencia delictiva al inicio de la implementación del plan.

Como resultado del seguimiento y de las intervenciones focalizadas, a la fecha, cinco de estos distritos han mostrado una reducción en sus niveles de incidencia, pasando de un nivel de alerta alta (rojo) a un nivel intermedio (ámbar), encontrándose en proceso de consolidación hacia niveles de menor riesgo.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Existe, actualmente, un sistema de sanción o incentivos para garantizar el cumplimiento de responsabilidades dentro del sistema?

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): A la fecha, el sistema no contempla un régimen de sanciones específicas asociado al cumplimiento del plan de seguridad ciudadana. Sin embargo, sí se vienen aplicando mecanismos de reconocimiento e incentivos en determinados sectores.

En el caso de la Policía Nacional, se han establecido acciones de reconocimiento al personal que destaca en intervenciones vinculadas al cumplimiento de los objetivos del plan, lo que contribuye a fortalecer el desempeño operativo.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuáles han sido las principales brechas identificadas en el año 2025?

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): Una de las principales brechas identificadas en el año 2025 es la limitada interoperabilidad



entre las entidades del sistema de seguridad ciudadana, lo que ha generado esfuerzos dispersos en la ejecución de intervenciones.

Esta situación se expresa en la falta de articulación efectiva de información, recursos y acciones entre los distintos niveles de gobierno y sectores responsables.

En ese sentido, el presente plan busca cerrar dicha brecha mediante mecanismos de coordinación interinstitucional, promoviendo la integración de intervenciones con gobiernos regionales, locales y entidades como el IPD, orientadas a acciones de prevención en territorio, especialmente, en poblaciones vulnerables.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cómo supervisan la calidad técnica de estos planes y qué ocurre cuando no cumplen los estándares mínimos?

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC):

La supervisión de la calidad técnica de los planes se realiza a través de una comisión multisectorial de seguimiento, evaluación y acompañamiento, encargada de verificar el cumplimiento de las metas establecidas por las entidades responsables.

Adicionalmente, se cuenta con un tablero de control desarrollado con asistencia del CEPLAN, el cual permitirá monitorear el avance de los planes e indicadores de seguridad ciudadana, incluyendo homicidios y extorsiones.

Este tablero será de acceso público a través de la plataforma del Ministerio del Interior, lo que permitirá la verificación ciudadana del nivel de cumplimiento y sus resultados en los principales indicadores de criminalidad.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Qué reformas normativas considera urgentes para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)?

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC):

Considero que el sistema normativo en materia de seguridad ciudadana es amplio y disperso, por lo que una primera medida necesaria sería realizar una revisión integral de la normativa vigente, a fin de identificar aquellas disposiciones que no se aplican y depurar el marco regulatorio.

En paralelo, se debería fortalecer y optimizar aquellas normas que sí resultan útiles para su implementación efectiva, evitando duplicidades y superposición de competencias.

Adicionalmente, sería pertinente evaluar la incorporación de un marco normativo específico para enfrentar delitos como la extorsión y el sicariato, considerando experiencias comparadas en otros países, con el objetivo de dotar al sistema de herramientas más eficaces de persecución y sanción.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Qué obstáculos institucionales o políticos están limitando la articulación efectiva entre los distintos niveles de gobierno?

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC):

Se ha identificado un esfuerzo sostenido de articulación entre los distintos niveles de gobierno en materia de seguridad ciudadana. Sin embargo, aún persisten algunas limitaciones que afectan dicha coordinación.



Entre los principales obstáculos se encuentran: la heterogeneidad en capacidades de gestión a nivel regional y local, la limitada interoperabilidad de sistemas de información y, en algunos casos, la falta de alineación operativa en la ejecución de intervenciones.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cuántos Centros de Formación para Serenazgo se han certificado al respecto?*

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): *Actualmente, la normativa vigente establece que la certificación de los Centros de Formación de Serenazgo debe ser realizada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.*

En ese sentido, se viene trabajando la aprobación del Decreto Supremo que permitirá formalizar el procedimiento de certificación correspondiente.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *Con respecto a los bodycams, ¿Por qué no se ha generalizado el uso de cámaras corporales (bodycams) en efectivos policiales y serenazgo, e informe cuáles son las limitaciones técnicas, operativas o presupuestales que actualmente impiden su implementación a nivel nacional?*

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): *La implementación y generalización del uso de cámaras corporales (bodycams) se encuentra vinculada al proceso de adecuación normativa y técnica del sistema de videovigilancia, el cual forma parte de los instrumentos de gestión del plan en curso.*

Actualmente, su despliegue progresivo está condicionado a la aprobación de los lineamientos y disposiciones complementarias previstas para el mes de mayo, lo que permitirá estandarizar su uso y resolver aspectos técnicos como calibración, interoperabilidad y protocolos de operación.

Una vez aprobado dicho marco, se prevé avanzar hacia su implementación progresiva a nivel nacional, en coordinación con la Policía Nacional y los gobiernos locales.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Qué distritos tiene mayor incidencia delictiva y cómo se está realizando la coordinación con los gobiernos locales?*

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): *A nivel nacional se han identificado 102 distritos con alta incidencia delictiva, de los cuales cinco han mostrado una reducción en sus niveles de riesgo, saliendo del nivel de alerta más alto.*

En el caso de Lima Metropolitana, se han priorizado distritos como San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, Ate y Villa El Salvador, debido a sus indicadores de criminalidad.

La intervención se desarrolla bajo una arquitectura de gobernanza del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana que establece un nivel de coordinación interinstitucional a través de un comando de coordinación general, integrado por la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial y los gobiernos locales correspondientes.

Este esquema se complementa con comités de coordinación distrital y equipos operativos, encargados de la ejecución en territorio y del reporte de información, la cual será consolidada en un tablero de control de acceso público para su seguimiento y rendición de cuentas.



Comentario del Presidente de la CEMSC: La Comisión reconoce que el sistema se encuentra normativamente estructurado; sin embargo, en el ejercicio de la función fiscalizadora se ha podido constatar que existen brechas en su implementación operativa a nivel territorial. En particular, en las visitas realizadas a comisarías se han identificado limitaciones en infraestructura, equipamiento logístico, condiciones de trabajo y capacitación, lo cual afecta la capacidad de ejecución de las estrategias diseñadas.

En ese sentido, resulta necesario evaluar cómo se está asegurando la coherencia entre el diseño del sistema y su implementación en campo, a fin de garantizar condiciones adecuadas para el desempeño de la Policía Nacional y el serenazgo, y que las estrategias definidas se traduzcan efectivamente en resultados.

Comentario del Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): Respecto a las brechas identificadas en infraestructura, personal y equipamiento policial, una de las líneas de intervención consideradas es el fortalecimiento del Plan Nacional de dotación y modernización policial 'Mariano Santos'.

Este plan está orientado a reducir principalmente las brechas de recursos humanos y de movilidad operativa, particularmente en lo referido a patrullaje preventivo y capacidad de respuesta.

Su implementación busca complementar la estrategia de seguridad ciudadana mediante la mejora de las condiciones logísticas de la Policía Nacional, lo que incide, directamente, en la eficacia de las acciones de prevención en el territorio.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: Si tuviera que señalar una sola razón, considerando el incremento de la percepción y niveles de inseguridad ciudadana, sírvase indicar, ¿cuál considera que es el principal factor que explica esta situación y qué acciones concretas viene implementando su sector para revertirla de manera efectiva?

Responde el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): Desde una perspectiva de gestión, uno de los principales factores que inciden en la persistencia de la inseguridad ciudadana es la fragmentación de las intervenciones y la limitada articulación efectiva entre las entidades responsables.

En ese sentido, el enfoque actual del sistema se orienta a cohesionar los esfuerzos de la Policía Nacional, el Ministerio Público y los demás sectores involucrados, a través del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, que constituye la hoja de ruta común.

Este instrumento busca alinear acciones de prevención, control e investigación del delito, con el objetivo de mejorar la eficiencia de la respuesta estatal y generar resultados más sostenibles en la reducción de la criminalidad.

Comentario del Presidente de la CEMSC: A modo de conclusión, esta Presidencia reafirma la disposición de la Comisión de Seguridad Ciudadana para continuar trabajando de manera articulada con su institución, en el marco de la función de fiscalización, con el objetivo común de fortalecer las políticas de seguridad ciudadana.

Cabe precisar, que la labor de fiscalización no tiene un carácter obstructivo, sino, orientado a identificar problemas y contribuir a la mejora de las intervenciones del Estado.

Finalmente, agradezco la participación del señor Secretario Técnico, con quien hemos compartido espacios de trabajo previamente, y reitero que el desafío permanente sigue siendo el mismo: enfrentar de manera efectiva la criminalidad en el país.



	<p><i>Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, lo puede hacer en estos momentos.</i></p> <p><i>No habiendo más puntos a tratar y siendo las 19:10 horas del martes 14 de abril de 2026, el Presidente levantó la sesión.</i></p>
Término	<p><i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso.</i></p> <p><i>Siendo las 19:10 horas, se levantó la sesión.</i></p>
Firmas	<p>ALFREDO AZURIN LOAYZA <i>Presidente</i></p> <p>DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN <i>Secretario</i></p>